República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00565-00.

Se ponen en conocimiento, con los fines de rigor, en primer lugar, la respuesta brindada por el competente secuestre frente a la exhortación proferida en su momento, tocante a que consignara las sumas correspondientes a los cánones de arrendamiento, gestados respecto del inmueble aprehendido; y, en segundo término, el informe adosado por dicho profesional, en torno al desarrollo de su gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 9 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1a9ceea754cf903b3748cfdbaa43f34b24b5fe794ac539e0fc67e32cc1d8a374
Documento generado en 07/03/2022 02:28:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica